

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3099 Aprobación definitiva de modificación del Presupuesto 03/2025.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 03/2025 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>), sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2025, en el expediente GRAL/0847/2025.

Partidas de gastos a suplementar

Partida presupuestaria	Denominación	Importe suplemento
001 0110 91300	Amortización préstamos medio y largo plazo	441.155,85
	Total aumentos	441.155,85

Financiación del suplemento de crédito con mayores ingresos sobre los previstos

Concepto	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	441.155,85

El RTGG de 2024 asciende a 5.731.265,30 euros.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
5.731.265,30	121.630,87 suplem 1.25 399.079,94 suplem 2.25 441.155,85 suplem 3.25	4.769.398,64

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 17 de junio de 2025.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.